



APRUEBA PROGRAMA
ABSORCION MANO DE OBRA

DECRETO ALCALDICIO N° 285.-

QUILLON, Enero 17 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 11 de fecha 17.01.2019, de la Directora de Obras Municipales (S);
2. **Programa de “Absorción Mano de Obra” Funcionarios Municipales a Honorarios**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 de fecha 17.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE ABSORCION MANO DE OBRA FUNCIONARIOS MUNICIPALES A HONORARIOS**”, a realizarse desde Enero a Diciembre del año 2019.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **93.600.000.-** (noventa y tres millones seiscientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

ASG/aso.-

DISTRIBUCION:

- : DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- : CONTROL
- : D.O.M.
- : PERSONAL
- : ARCHIVO SECMU